



**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**

**Resolución Gerencial N°593-2021-GM-MPS**

Chimbote, 18 de octubre del 2021.

**VISTO.-**

El Informe N° 0575-2021-GAyF-MPS de fecha de recepción 18 de octubre del 2021 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas y el Informe N°6082-2021-SGLyP-GAyF-MPS de fecha de recepción 21 de octubre del 2021 emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, por el que solicitan **RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN de la Licitación Pública N°008-2021-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA** para la ejecución de la obra: **"ADQUISICIÓN DE BARREDORA MECANICA, COMPACTADORA DE RESIDUOS, CAMION CISTERNA Y CAMION MADRINA; DEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**; y,

Página | 1

**CONSIDERANDO.-**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, en materia de contrataciones de bienes, servicios y obras sujetas sus acciones a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y sus modificatorias, su Reglamento de la Ley y modificatorias y demás normas modificatorias y complementarias, en concordancia con lo previsto con el artículo 76°1 de la Constitución Política del Perú.

Que, se debe tener presente lo que establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual prescribe en su artículo 43° Órgano a cargo del procedimiento de selección (inciso 43.1) **"El Órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"**.

Que, del citado Reglamento prescribe en su artículo 44° Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección inciso (44.5) **"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes**

<sup>1</sup>Artículo 76°.- Obligtoriedad de la Contrata y Licitación Pública

Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N°593-2021-GM-MPS

titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros".

Que, en materia de contrataciones, este Despacho cuenta con delegación de funciones, por lo que a solicitud del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, se emitió la Resolución Gerencial N°323-2021-GM-MPS de fecha 14 de julio del 2021 que designó al Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección de la **Licitación Pública N°008-2021-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA** para la ejecución de la obra: "ADQUISICIÓN DE BARREDORA MECANICA, COMPACTADORA DE RESIDUOS, CAMION CISTERNA Y CAMION MADRINA; DEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH". Siendo la conformación:

Página | 2

### MIEMBROS TITULARES

JESUS RAFAEL RODRIGUEZ FUENTES	Presidente	Gerencia de Infraestructura
HIPOLITO TUMES RODRIGUEZ	Primer Miembro	Subgerencia Taller Municipal
LUIS ANTONIO RIOS VELIZ	Segundo Miembro	Subgerencia de Logística y Patrimonio

### MIEMBROS SUPLENTE

SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS	Presidente	Gerencia Proyectos y Estudios Técnico
WILMER ARNOLD LOYAGA VERA	Primer Miembro	Sub Gerencia de Obras Publicas
ADAN ALBERTO VERNAL PRIETO	Segundo Miembro	Subgerencia de Logística y Patrimonio

Que, mediante **INFORME N°575-2021-GAYF-2021-MPS**, con fecha 18 de octubre del 2021, el Gerente de Administración y Finanzas, informó que mediante el **INFORME N°6082-2021-SGLyP-MPS** de fecha 18 de octubre del 2021, emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, remitió la propuesta para que se designe la **RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN** que llevará a cabo el procedimiento de la **Licitación Pública N°008-2021-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA** para la ejecución de la obra: "ADQUISICIÓN DE BARREDORA MECANICA, COMPACTADORA DE RESIDUOS, CAMION CISTERNA Y CAMION MADRINA; DEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH; que a la fecha el servidor **HIPOLITO TUMES RODRIGUEZ (PRIMER MIEMBRO - TITULAR DEL COMITÉ)** ha dejado de prestar servicios a la entidad (CESE) por ello es necesario que se designe su reemplazante, a fin de dar continuidad con los actos administrativos del procedimiento de selección precitado, por lo que corresponde, en el Comité de Selección proceder a la remoción y designación de nuevo integrante en el comité de selección.

Que, en el artículo 43° y 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que los procedimiento de selección de ejecución de obra y/o consultoría de obra deben estar a cargo de un comité de selección que debe estar integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y dos (02) tienen conocimiento técnico en el objeto de la contratación, pudiendo ser removidos





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial N°593-2021-GM-MPS

por caso fortuito, fuerza mayor, cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, tal como se sustenta en los párrafos anteriores de este documento.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0211-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales.

Página | 3

### SE RESUELVE.-

**ARTÍCULO PRIMERO.-** REMOVER del Comité de Selección para la Licitación Pública N°008-2021-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA designado por Resolución de Gerencia Municipal N°323-2021-GM-MPS de fecha 14 de julio del 2021, al **PRIMER MIEMBRO TITULAR - HIPOLITO TUMES RODRIGUEZ**, por las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** RECONFORMAR a los miembros del Comité de Selección el cual estará encargado de conducir y ejecutar el procedimiento de selección de la Licitación Pública N°008-2021-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA para la ejecución de la obra: "ADQUISICIÓN DE BARREDORA MECANICA, COMPACTADORA DE RESIDUOS, CAMION CISTERNA Y CAMION MADRINA; DEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"; JESUS RAFAEL RODRIGUEZ FUENTES, JORGE ELMER CRUZ ALVAREZ, LUIS ANTONIO RIOS VELIZ, SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS, WILMER ARNOLD LOYAGA VERA, ADAN ALBERTO VERNAL PRIETO, respectivamente quedando el comité de selección conformado por:

#### MIEMBROS TITULARES

JESUS RAFAEL RODRIGUEZ FUENTES	Presidente	Gerencia de Infraestructura
JORGE ELMER CRUZ ALVAREZ	Primer Miembro	Subgerencia Taller Municipal
LUIS ANTONIO RIOS VELIZ	Segundo Miembro	Subgerencia de Logística y Patrimonio

#### MIEMBROS SUPLENENTES

SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS	Presidente	Gerencia Proyectos y Estudios Técnico
WILMER ARNOLD LOYAGA VERA	Primer Miembro	Sub Gerencia de Obras Publicas
ADAN ALBERTO VERNAL PRIETO	Segundo Miembro	Subgerencia de Logística y Patrimonio

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución y **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

- C.c.  
- GAF  
- GITTIC  
- Interesados (06)  
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE

Dr. Wilder Caruajulca Quispe  
GERENTE MUNICIPAL